

Bogotá, D.C., 30 de octubre de 2008

CIRCULAR No. 101

PARA: EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS SECTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DEMÁS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS REPORTADOS POR LOS AGENTES GENERADORES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ENERGÍA FIRME PARA EL CARGO POR CONFIABILIDAD – ENFICC

El anexo de la Resolución CREG-099 de 2008 definió el cronograma para la asignación de obligaciones de energía firme a agentes con plantas existentes para el período 2008-2009 en donde una de las actividades de dicho cronograma es la publicación de los parámetros reportados por los agentes.

En cumplimiento de dichas normas se publica de manera integrada con esta Circular: el documento que contiene los parámetros que fueron reportados por los agentes generadores dentro del plazo establecido en el cronograma definido en la Resolución CREG-099 de 2007, así como las correcciones que presentaron los agentes a los parámetros declarados en respuesta a las solicitudes efectuadas por la Comisión y que fueron entregadas antes de la publicación de este documento.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo